

Código: 120.26.1 Versión: Fecha de Aprobación

DOCUMENTO PREVIO

01/04/2021

Página 1 de 9

DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORIA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Interventoría, bajo el siguiente marco:

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer

EI FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO, fue designado mediante Certificación No. 28 de Mayo 12 de 2023, expedido por el Gobernador del Departamento del Caquetá, como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" con código BPIN 2023006180038.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de la estrategia de "Gobernabilidad y Gobernanza para la Paz", y el programa de "Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias" correspondientes al Plan de Desarrollo Gubernamental "Pacto social por el Desarrollo de Nuestra región 2020-2023"

En la MGA del proyecto se indicó que En el diagnóstico realizado en la sede de la Secretaría de Salud Departamental en la vigencia 2021, con el acompañamiento de los funcionarios de las instalaciones, se logró evidenciar las varias falencias y se previsualizó que la infraestructura no cuenta con la capacidad locativa para el número de personal que maneja la dependencia con sus 244 funcionarios (No Personal de planta y contratistas 2021) para el buen funcionamiento de los procesos administrativos de la Secretaría de Salud y que garantice un buen servicio a la población del Departamento del Caquetá.

Con el diagnóstico se logra concluir que las instalaciones físicas de la Secretaría de Salud Departamental no cuentan con una edificación que cumpla con la normatividad vigente de sismo resistencia y de estructuras. Por lo anterior se requiere de la Construcción de la Secretaría de Salud Departamental para brindar una buena calidad en la prestación del



Código: 120.26.1

Versión:

1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 2 de 9

servicio al público y que garantice la seguridad de los trabajadores, especialmente en la cubierta que actualmente está generando un riesgo eminente a sus trabajadores y personal externo que visita la dependencia.

Las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental ubicada en el barrio Siete de Agosto en la Calle 18 No 8-80 del municipio de Florencia Caquetá se encuentra en mal estado.

La alternativa de solución para la CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ contempla la demolición y desmonte de las instalaciones físicas actuales de la Secretaría de Salud Departamental y se proyecta su reconstrucción con un diseño donde se crea un espacio interior abierto; ésta es una forma de refugiar la naturaleza en la arquitectura.

El diseño de la nueva sede generará una sensación espacial de sumergirse en un espacio abierto mientras la arquitectura ofrece protección y cobijo.

El objetivo principal del diseño es redescubrir la belleza y la funcionalidad bioclimática de la tipología tradicional de la casa patio y la distribución del diseño arquitectónico garantizará una buena prestación del servicio con todos los estándares de calidad y normatividad colombiana para la construcción de edificaciones.

El diseño contempla dos fases de ejecución: 1 Fase contempla la construcción de los bloques del primer y segundo nivel, 2 Fase contempla la construcción del parqueadero del primer y segundo nivel y terminados de acabados de los bloques administrativos de la Secretaría de Salud Departamental.

Se priorizó en el presente proyecto la FASE 1 para dar cumplimiento al plan de mejoramiento

2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto: "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:



Código: 120.26.1

Versión:

1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 3 de 9



MUNICIPIO DE FLORENCIA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ



	CONCEPTO		LA INTERVEI	DURACIÓN	DEDICACIÓN	١	/ALOR
CANT	OFICIO	JC	ORNAL MENSUAL	PROYECTO (MESES)			RCIAL (\$)
			(1)	(2)	(3)		2))*(3) = (4)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					1	
	PERSONAL PROFESIONAL						
1	Ingeniero Director de interventoría	\$	5.000.000	12,00	50%	\$	30.0
2	Ingeniero residente	\$	4.000.000	12,00	100%	\$	96.0
1	Ingeniero HSEQ	\$	3.500.000	12,00	50%	\$	21.0
1	Ingeniero Esp en estructuras	\$	4.000.000	12,00	30%	\$	14.4
1	Ingeniero Esp en hidráulico	\$	4.000.000	12,00	30%	\$	14.4
1	Ingeniero Electricista	\$	4.000.000	12,00	30%	\$	14.4
1	Asesor Contable	\$	4.000.000	12,00	30%	\$	14.4
1	Asesor jurídico	\$	4.000.000	12,00	30%	\$	14.4
	PERSONAL ADMINISTRATIVO	+					
1	Secretaria 1	\$	990.000	12.00	100%	\$	11.8
	PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO						
1	Inspector de interventoría	\$	2.500.000	12,00	100%	\$	30.0
1	Tecnólogo en Topografía (incluye equipos de topografía)	\$	5.500.000	12,00	100%	\$	66.0
1	Cadenero para comisión topográfica (Técnico)	\$	2.000.000	12,00	100%	\$	24.0
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATO	DRIA DE	(A) = (5)			\$	350.8
\vdash	FACTOR MULTIPLICADOR (6)	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	(4) = (0)			•	1.9
\vdash	TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6)	- (A)				s	666.6
\vdash	OTROS	COSTO	S DIRECTOS	<u> </u>		9	000.0
CANT.	OFICIO	1	VALOR	DURACION		\	/ALOR
		A	LQUILER (MES)	PROYECTO (MESES)		PAI	RCIAL (\$)
			(1)	(2)			
1	Ensayos de laboratorio (concretos, etc.)	\$	3.200.000	12,00		\$	38.4
	OTROS COSTOS						
1	Alquiler oficina (incluye servicios públicos)	\$	1.200.000	12,00		\$	14.4
1	Alquiler equipo de oficina (computador, etc.)	\$	800.000	12,00		\$	9.0
1	Papelería, fotocopias, informes, planos, otros	s	750.000	12,00		\$	9.0
1	Comunicaciones (teléfono, fax, e-mail, etc)	\$	350.000	12,00		\$	4.
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUN	IATORI	A DE (9) = (B)			\$	75.
	COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)					\$	742.
	IVA = 19% * (C) = (D)					\$	141.
	COSTO TOTAL = (C) + (D)					\$	883.30

EEÇHY- DIÇIEMBBE DE 3033

Tipo de Contrato:

ORDEN DE INTERVENTORIA

Plazo de Ejecución:

DOCE (12) MESES, contados a partir del acta de inicio.



Código: 120.26.1

Versión:

1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 4 de 9

Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución de la interventoría se llevará a cabo en el municipio de Florencia, Caquetá.

Forma de pago:

ANTICIPO: Equivalente al (40%), previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGOS PARCIALES: El restante 60%, Se realizará en pagos conforme al avance de la obra e interventoría, pagos sujetos a los giros que se realizan por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), para lo cual se suscribirán actas de avance debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor, el supervisor y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al Asociado Técnico hasta cubrir el 100%.

PARAGRAFO 1. Las actas de interventoría deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de interventoría debidamente aprobadas por el interventor, y FONPACIFICO adelantara los trámites para que el ministerio de hacienda haga efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

En todo caso los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías - SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

PARAGRAFO 2. FONPACIFICO reportará el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

3. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde al **NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORIA**". Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.



 Código:

 120.26.1

 Versión:
 1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 5 de 9

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato será de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$883.303.680=).** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca dentro de los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden Departamental. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios con base a precios de referencia del mercado, tal como fue calculado en el proyecto viabilizado y aprobado.

Fuente de los Recursos:

Sistema General de Regalías (SGR)

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías - SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACIFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso al Asociado Técnico, en la cuenta bancaria del asociado técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 8423 de 05 de Junio de 2023, del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la interventoría y los trámites correspondientes.

Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo al modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
PROPUESTA TECNICA-EXPERIENCIA PUNTAJE MAXIMO	30
PROPUESTA TECNICA-PERSONAL MINIMO REQUERDIO PUNTAJE MAXIMO	60
APOYO INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MAXIMO	10
TOTAL	100



Código: 120.26.1

Versión: 1

Fecha de Aprobación 01/04/2021

DOCUMENTO PREVIO

Página 6 de 9

5. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO						
	PROBABILIDAD VALORACION					
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1				
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2				
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3				
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4				
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5				

IMPACTO DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACION DE RIESGO	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

CATEGORIA DE RIESGO	VALORACION
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
--------------	------------------------------	----------------------	-------------------------	------------------------	-------------------------



Código: 120.26.1

Versión:

1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 7 de 9

Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento delas Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

6. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO

SOCIAL-FONPACIFICO

AFIANZADO: El Asociado técnico. VIGENCIA: SESENTA DIAS

CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato de una garantía única de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901039684-5 Y LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ con NIT 800.091.594-4, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:



Código: 120.26.1

Versión:

'

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 8 de 9

DOCUMENTO PREVIO

- BUEN MANEJO Y BUENA INVERSION DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más
- **CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (04) meses más.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.
- CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 20% del valor final de la interventoría del contrato y una vigencia de cinco (5) años, a partir del acta de recibo definitivo de obra objeto de la interventoría.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

7. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
pacífico	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP	NO	NO	NO



Código: 120.26.1

Versión:

1

DOCUMENTO PREVIO

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 9 de 9

			Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP			
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Co	orea		Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Cost	a Rica	SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
del Norte	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los veintiséis (26) días del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023).

GUSTAVO BARRIENTOS VELASQUEZ

Asesor Jurídico

Proyecto: Brenda Juliana Puentes Carmona- Apoyo a la Oficina Jurídica y de Contratación. Revisó: John Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.